

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de noviembre de 2024

Sres.

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: President Petroleum S.A. – Hecho Relevante.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de President Petroleum S.A. (la “**Sociedad**”), en los términos del art. 99, acápite I, inciso a) de la Ley No. 26.831 y lo dispuesto en el Título XII, Capítulo I, Sección II, artículos 2° y 3° de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) (N.T 2013) y modificatorias.

Continuando con lo informado oportunamente mediante el aviso de hecho relevante publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (“**AIF**”) con fecha 11 de noviembre de 2024, bajo el ID#3279354, la Sociedad instó un proceso de renegociación privada con tenedores de pagarés bursátiles emitidos por la Sociedad, y/o sus respectivos agentes, para intentar alcanzar una potencial revisión del perfil de la deuda objeto de dichos instrumentos, y alcanzar un acuerdo de refinanciación que permitiera lograr la sustentabilidad de dicha deuda acorde al flujo de caja de la Sociedad y poder mantener una estructura de capital adecuada para el desarrollo de su negocio en el largo plazo, en la inteligencia de que todo ello redundaría en un mejor desempeño operacional, mantenimiento de su fuerza laboral y disponibilidad de recursos. A pesar de los esfuerzos realizados por la Sociedad, dicho proceso de renegociación no resultó exitoso. Adicionalmente, el embargo de las cuentas bancarias de la Sociedad por parte de ciertos tenedores de pagarés bursátiles y el inicio de juicios ejecutivos, agravó aún más la situación, dejando a la Sociedad en una posición insostenible.

Por ello, en el día de la fecha, mediante acta de directorio de la Sociedad que se encuentra publicada en AIF bajo el ID#3284945, el directorio de la Sociedad resolvió la presentación de la Sociedad en concurso preventivo en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Concursos y Quiebras No. 24.522 y modificatorias. Dicha acta de directorio explica, entre otras cuestiones, los principales hitos que han llevado a la situación actual de la Sociedad.

La decisión de presentarse en concurso preventivo fue, asimismo, en el día de la fecha, ratificada por la asamblea de accionistas de la Sociedad, mediante acta que se encuentra publicada en AIF bajo el ID#3284936.

La presentación del concurso preventivo de la Sociedad quedó radicada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 23, sito en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nro. 46 a cargo del Dr. Gastón Javier De Mario.

La Sociedad mantendrá informado al público inversor sobre la evolución del proceso concursal.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,



Facundo Fernández de Oliveira
Responsable de Relaciones con el Mercado